

Expediente nº: 2022016- Agencia de viajes

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE**

**NOTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN**

Licitador: NAUTALIA VIAJES, S.L.

Por la presente se les notifica que la proposición por ustedes presentada en la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de agencia de viajes para la ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE, ha sido inadmitida por el Comité de Evaluación, quedando, por lo tanto, **EXCLUIDA** del citado procedimiento, por el siguiente motivo:

- No cumple el requisito mínimo exigido en la Cláusula 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se indica que la agencia de viajes prestará el servicio de forma regular y continuada, de lunes a viernes, en el horario de **08:00 a 19:00 horas**. Concretamente, en el apartado 3.2 en la memoria ofertada por ustedes se indica: “Horario de Atención de Lunes a Viernes: **09:00 hrs a 19:00 hrs**. (Horario ininterrumpido). Fuera de este horario se atenderá desde el Servicio de Emergencias 24 horas”.

Contra la exclusión contenida en la presente notificación, podrá interponer con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se haya tenido conocimiento de la misma ante el Órgano de recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi o, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Donostia / San Sebastián, en el plazo de dos meses, contados en la misma forma de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Donostia / San Sebastián, a 25 de enero de 2023.

Por el Comité de Evaluación,



Eider García



Maria Rezola



Miren Alberdi